



ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS 2019 – 2020

1. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS?:

Con carácter general, la fase de prácticas comenzará el 1 de septiembre de 2019 y tendrá una duración de seis meses de actividad efectiva docente.

2. ¿QUIÉN PUEDE SER TUTOR DE LAS PRÁCTICAS?:

Cada aspirante será tutelado por un profesor experimentado que será nombrado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro, con carácter general, entre los profesores en ellos destinados habilitados en la especialidad en la que el aspirante desarrolle las prácticas.

3. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL TUTOR?:

Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre el proyecto educativo del centro, la organización y funcionamiento del centro y de sus órganos de gobierno, y de coordinación docente.

4. ¿QUÉ CURSO TENGO QUE REALIZAR?:

Las actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la comisión calificadora y se llevarán a cabo en los CFIE de la provincia. **Su duración no será inferior a 20 horas.** Con carácter general los funcionarios en prácticas deberán realizar el curso de formación específicamente diseñado para ellos; **en el caso de no poder realizarlo por causas justificadas ante la comisión de calificadora, se acordará el curso que deben realizar.**

5. ¿PUEDO REALIZAR EL CURSO DE FORMACIÓN EN OTRA PROVINCIA?:

Sí se puede. Pero hay que comunicarlo a la comisión de evaluación **antes del 4 de octubre de 2019** indicando en la provincia que se quiere realizar a la siguiente dirección (arrbadma@jcy.es). Significando que los interesados deberán solicitar la plaza en los CFIE correspondientes, en las fechas previstas por cada uno de ellos.

6. ¿QUÉ MEMORIA DEBO PRESENTAR?:

Los funcionarios en prácticas elaborarán una memoria final de una extensión máxima de quince folios y mínima de 5 por doble cara, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que harán una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo I de las presentes orientaciones. **La memoria se entregará, en formato pdf, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas, directamente a la dirección del centro.**



7. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR EL CENTRO UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS?:

El director del centro deberá remitir en **antes del 10 de marzo de 2020** al siguiente correo electrónico los siguientes documentos (arrbadma@jcy.es):

- a) **Memoria del funcionario en prácticas** en formato .pdf
- b) **Anexo I** escaneado (informe del tutor) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- c) **Anexo II** escaneado (informe del director) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- d) Certificado escaneado del curso de formación.

Para cualquier duda o aclaración contactar con el secretario de la comisión:

M^a Concepción Arrasate Badiola
arrbadma@jcy.es
Tlf: 980522750 – Ext 890556



ANEXO I

INDICADORES PARA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA FINAL

1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente.
2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra actividad que dinamice la vida del centro.
3. Información a las familias y orientación para la cooperación de éstas en el proceso de aprendizaje de sus hijos y, en su caso, ejercicio de la tutoría y orientación educativa del alumnado.
4. Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.
5. Evaluación, valoración y revisión de la propia práctica docente.
6. Preparación de las clases y de los materiales didácticos.
7. Metodologías utilizadas para la adquisición y desarrollo de las competencias y el aprendizaje significativo de los contenidos.
8. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y un clima que potencie la tolerancia y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
9. Valoración personal del período de prácticas (dificultades encontradas y medidas adoptadas,...etc.).